

REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL
SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL
DEPARTAMENTO DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

Datos generales del trámite

Clave	DCM-T-AQDC		
Nombre del trámite o servicio	Atención a quejas y denuncias ciudadanas		
Objetivo	Radicar e investigar denuncias o quejas presentadas en contra de servidores públicos y determinar si derivado de la conducta existe responsabilidad administrativa.		
Categoría	Solicitud de información, quejas y denuncias.		
Respuesta	Tiempo máximo	Respuesta: 10 días hábiles. Resolución de la investigación: No determinado. Varía de acuerdo a la naturaleza y gravedad de los actos denunciados.	
Resultado del trámite	Notificación al quejoso o denunciante de: 1.- Acuerdo de archivo por no existir la presunta responsabilidad administrativa que se denuncia, o 2.- Informe de presunta responsabilidad administrativa e inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del servidor público denunciado.		
Vigencia	Tiempo	Prescripción de facultad para sancionar en 3 años tratándose de faltas administrativas no graves. Prescripción de facultad para sancionar en 7 años tratándose de faltas administrativas graves o faltas de particulares.	
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando un servidor público incurra en conductas u omisiones que puedan constituir inobservancia a las disposiciones que rigen el actuar del servidor público.		

Requisitos

No.	Nombre	Original	Copia
1.	Escrito de denuncia o queja	1	1
2.	Identificación oficial del Querellante o Denunciante.	-	1
3.	Domicilio para oír y recibir notificaciones.	-	-
4.	Aporte elementos de Prueba.	-	-

Costos

Gratuito	Gratuito.
----------	-----------

Procedimiento (Resumen)

En línea	1. No disponible
En ventanilla	1. Recepción de queja o denuncia por escrito o comparecencia 2. Acuerdo de radicación de investigación. 3. Realización de las diligencias tendientes a acreditar la presunta responsabilidad del Servidor Público Municipal. 4. Acuerdo de archivo por no existir la presunta responsabilidad administrativa que se denuncia o Informe de presunta responsabilidad administrativa e inicio de procedimiento de responsabilidad administrativa en contra del servidor público

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	12TS-1	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	01/07/2020	Autor	EDC/RZL	Hoja	1/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	---------	------	-----

REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA MUNICIPAL SUBDIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DEPARTAMENTO DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SITUACIÓN PATRIMONIAL



	denunciado.
Telefónico	1. Recepción de queja o denuncia.

Datos de contacto

Dirección	Dirección de Contraloría Municipal
Subdirección	Subdirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial
Departamento	Departamento de Quejas, Denuncias y Situación Patrimonial
Domicilio	Calle Guadalupe Victoria 108, Colonia Centro.
Teléfono	503-8529, 503-8530, 01800-3663352
Horario de atención	9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes
Página web	www.municipiodeoaxaca.gob.mx

Observaciones

Los requisitos contenidos en esta ficha no son indispensables, pues la Ley General de Responsabilidades permite la presentación de la queja o denuncia de manera anónima.

Fundamento legal

No.	Nombre	Orden	Tipo	Fecha de publicación
1.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Art 109	Federal	Constitución	5/02/1917
2	Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art 3 fracciones II y XXI, 4 fracciones I y II, 9 fracción II, 10 párrafo primero, 90 párrafos primero y segundo, 91 párrafo primero, 94, 95 y 96 párrafo primero.	Federal	Ley	18/07/2016, entró en vigor el 19/07/2017
3	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca., Art, 115 primer párrafo y 116 fracción III	Estatad	Constitución	04/04/1922
4	Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Art 126 bis y 126 quater fracción XX	Estatad	Ley	30/11/2010
5	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, Art 1, 2 fracción IV, 3 fracciones II y XXIII, 4 fracciones I y II, 7, 8 fracción II y 9 párrafo primero.	Estatad	Ley	3/10/2017
6	Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Artículos 217 Fracción V, 218 Fracción II y 220 Fracción X.	Municipal	Bando	30/04/2019
7	Reglamento Interno de la Contraloría del Municipio de Oaxaca de Juárez, Artículos 16 Fracción XXII, 19 Fracciones XVI y XVII y 71.	Municipal	Reglamento	26/12/2008

Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	12TS-1	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	01/07/2020	Autor	EDC/RZL	Hoja	2/3
--------	--------	------	---------	---------	-----	---------------	------------	-------	---------	------	-----

Medios de impugnación

No.	Descripción	Fundamento legal
1.	Recurso de inconformidad	Artículo 102 Ley General de Responsabilidades Administrativas y 54 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca
2.	Recurso de revocación	Artículo 210 Ley General de Responsabilidades Administrativas y 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca
3.	Recurso de reclamación	Artículo 213 Ley General de Responsabilidades Administrativas y 60 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca
4.	Recurso de apelación	Artículo 215 Ley General de Responsabilidades Administrativas y 61 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca
5.	Recurso de revisión	Artículo 220 Ley General de Responsabilidades Administrativas, 62 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca y 98 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca